



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Área Usuaria / Técnica

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).

2. Denominación de la contratación

Servicio de Acondicionamiento de una losa de concreto

3. Finalidad pública

El servicio de acondicionamiento de losa de concreto tiene como finalidad garantizar una base sólida, nivelada y resistente que sirva de soporte para la instalación de un grupo electrógeno de 120 kW en la Base Científica de Punta Lobos.

4. Actividad del POI

Gestión administrativa.

5. Descripción y cantidad del servicio

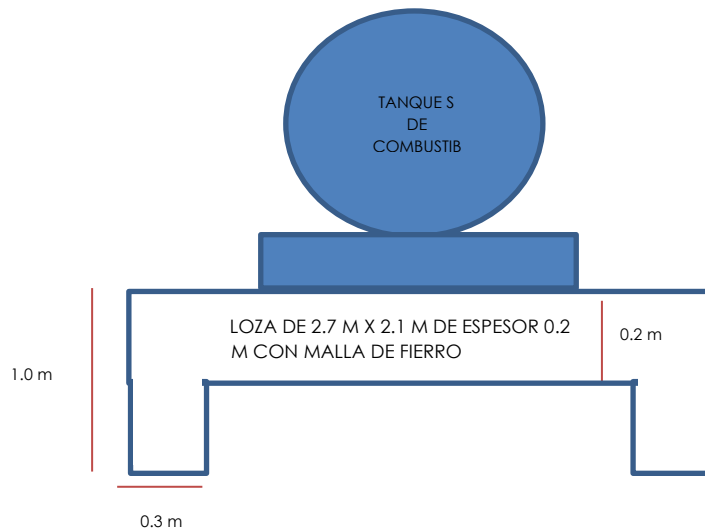
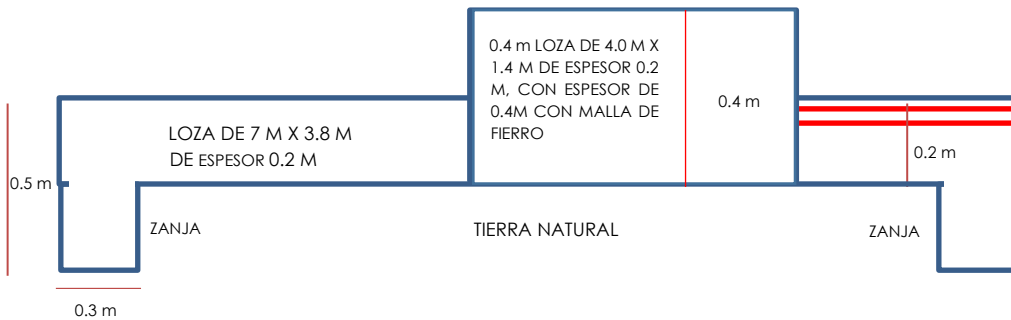
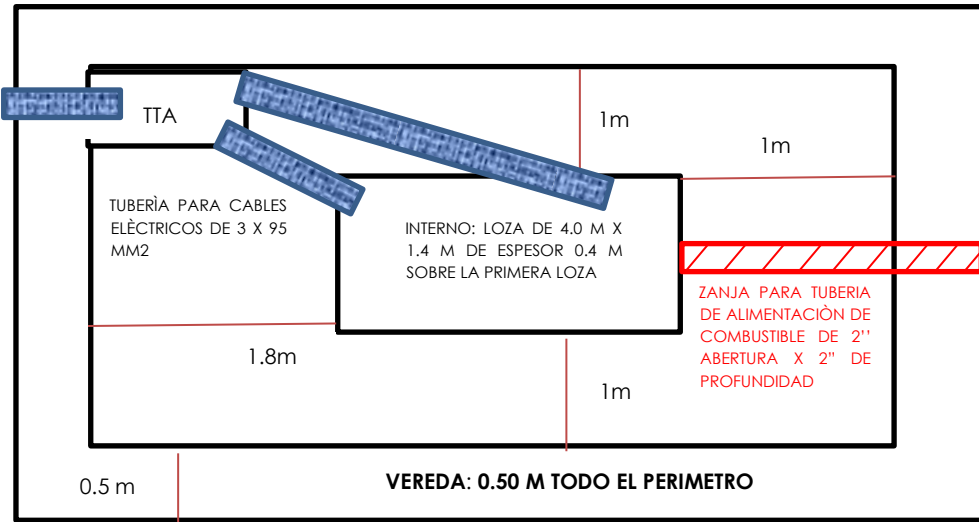
Descripción	Cantidad	U.M
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE UNA LOZA DE CONCRETO PARA UN GRUPO ELECTRÓGENO TRIFASICO DE 120 KW A 125 KW QUE OPERARÀ COMO SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA TRABAJOS Y/O COMISIONES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE CONIDA.	01	Servicio

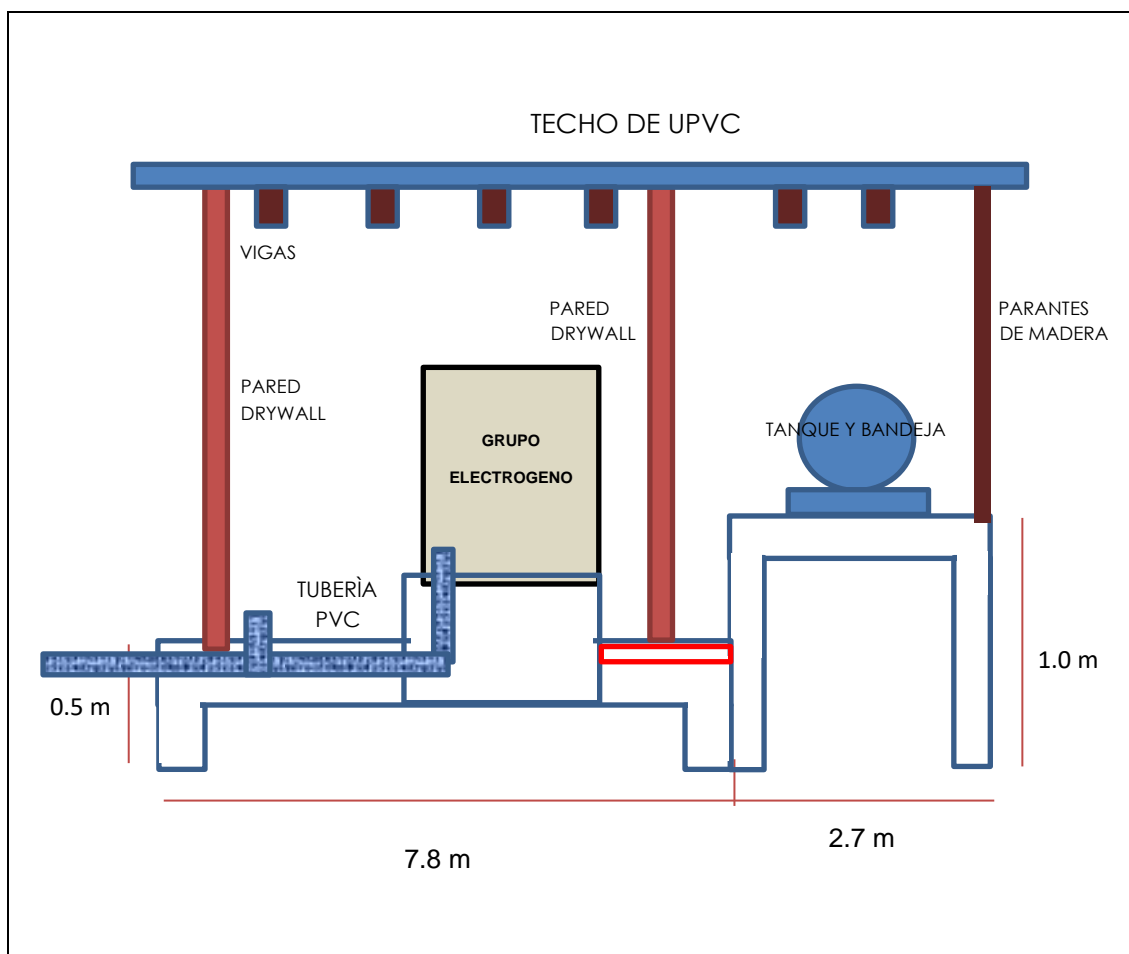
6. Actividades

I. ACONDICIONAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CASETA DEL AMBIENTE DONDE SE INSTALARA EL GRUPO ELECTROGENO
<p>Implementación – construcción losa de concreto: El Proveedor implementará una losa de concreto armado, para ello el Proveedor realizará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza y retiro de desmonte del área indicada para el Grupo Electrónico. - Excavación, Relleno y compactación del área para la losa. (Anexo 1) - Vereda y losa de concreto F'c= 240 kgf/cm², e=20cm acabado bruñado frotachado (espesor mínimo e=20cm, además el Proveedor deberá considerar las recomendaciones del fabricante para anclar Grupo Electrónico): Ancho: 7.0 m x Largo : 3.8 m interior y en la zona exterior deberá tener una vereda de 0.50 m por todo el perímetro, considerando una pared de drywall de 10 cm de espesor. Así mismo se suministrará e instalará tubería de PVC a ser instalada sumergida dentro de la losa de concreto para cables de 3x95 mm². - Para la construcción de la primera losa y vereda se realizará una cimentación con una zanja perimétrica de 0.5 m de profundidad por 0.3 m de ancho - Se realizará una sobre cimentación de concreto F'c= 240 kgf/cm², con un espesor de e=40cm acabado bruñado frotachado, donde se instalará el grupo electrógeno, la losa debe ser plana y nivelada a lo largo, a lo ancho y diagonalmente y deberá contener una malla de acero como refuerzo Fy=4200Kg/cm², Grado 60, Varilla de 1/2", @20cm y/o de acuerdo a recomendaciones del fabricante.



- El diseño de la losa del grupo electrógeno de 4.0 m x 1.4 m de espesor 0.4 m deberá realizarse en la parte como se indica en la imagen referencial, dejando por lado 1 metro excepto del lado del tablero de transferencia (TTA) que será de 1.8 m.
- Se realizará una zanja de 2'' de abertura x 2'' de profundidad para pasar la tubería de alimentación del combustible que va del tanque de 250 glns. hacia el grupo electrógeno.
- La losa deberá ser diseñada para albergar el área necesaria para soportar al Tablero de Transferencia Automática (TTA) y al Grupo Electrónico.
- La losa deberá ser diseñada para albergar el área necesaria para soportar en la zona exterior el tanque diario adicional de 250 galones de combustible.





***Nota:** En la BCPL de Pucusana no cuenta con Agua y luz, por lo que el proveedor tomara las acciones necesarias para poder realizar el servicio. Por lo que CONIDA no realiza incrementos ni pagos adicionales por el uso de grupos o sistema para poder dotar de energía eléctrica y agua durante la duración de los trabajos.

7. Plan de trabajo

Al día siguiente de notificada la orden de servicio, el contratista enviará vía correo a clopez@conida.gob.pe el Plan de Trabajo (diagrama Gantt) donde se detallarán las actividades a realizar con respecto al tiempo que la demanden.

8. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos normas metroológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas

- Código Nacional de Electricidad Utilización – RM N° 037-2006-MENM/DM.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad – RM N° 111-2013-MEM-DM.
- Sistema Legal de Unidades de Medida del Perú (SLUMP).
- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, el 08 de mayo de 2006 y publicado el 08 de junio de 2006, y sus modificatorias. Así como todas las Normas Técnicas contenidas en este Reglamento (obras civiles).
- Ley de protección del Medio Ambiente y Protección del Patrimonio Cultural de la Nación según corresponda.
- Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento de la Ley N° 30225 de Ley de Contrataciones del Estado.



- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 29873, que modifica la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directivas emitidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) vigentes.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

9. Impacto ambiental

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a lo señalado en el Contrato y Términos de Referencia. Para el presente servicio deberán tomar las acciones necesarias para reducir al mínimo el impacto ambiental.

El Proveedor no arrojará los desperdicios y desmontes en zonas no autorizadas, cualquier incumplimiento con esta disposición será de su entera responsabilidad y dará lugar a la suspensión del trabajo hasta que la irregularidad sea subsanada. Así mismo el Proveedor será responsable de la eliminación del desmonte, material excedente y residuos producto de la ejecución del servicio a su cargo (fuera de la Base Científica Punta Lobos, en relleno sanitario y/o botaderos, autorizados por la autoridad competente, según corresponda).

10. Seguros

El Proveedor asumirá los costos de estiba y desestiba de materiales y equipos, debiendo considerar los gastos de seguros que garanticen o demande el traslado, desde su punto de partida hasta las instalaciones de la Base Científica Punta Lobos de CONIDA en Pucusana.

El Proveedor debe contar con un seguro de transporte y accidentes personales y seguro complementario de riesgo emitido por empresas aseguradoras que se encuentren registradas por la SBS.

Será obligatorio el uso de SOAT para todos los Vehículos que ingresen a las instalaciones de CONIDA en la BCPL de Pucusana.

11. Prestaciones accesorias a la prestación principal

• **Garantía del servicio**

La garantía comercial será de doce (12) meses contados a partir de la conformidad del servicio.

En caso de detectarse durante el periodo de garantía, defectos en el servicio, como rajaduras y/o grietas. El proveedor deberá reparar las losas de concreto en un plazo no mayor a 5 días calendario de haber sido notificado por parte del área usuario de la CONIDA.

• **Mantenimiento preventivo**

No aplica para la presente contratación.

• **Soporte técnico**

No aplica para la presente contratación.



- **Capacitación y/o entrenamiento**
No aplica para la presente contratación.

12. Lugar y plazo de prestación del servicio

Lugar:

El servicio se ejecutará en las instalaciones de la Base Científica Punta Lobos (BCPL) de CONIDA, ubicado en el km 5,5 de la carretera Lima-Pucusana, provincia y departamento de Lima.

Plazo:

El plazo máximo del servicio es de treinta y cinco (35) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

13. Entregables

El Proveedor al momento de concluir con la recepción deberá entregar un informe sobre el servicio realizado donde incluirá la siguiente información:

- Fotos (antes, durante y después) del servicio realizado.
- La empresa deberá presentar la documentación de sedimentación que certifique lo solicitado por esta unidad de Servicios Generales

14. Requisitos del proveedor

- **Requisitos del proveedor**

El Proveedor será responsable de haber efectuado una visita técnica a las instalaciones a intervenir en la Base Científica Punta Lobos de CONIDA en Pucusana, a fin de considerar en su propuesta técnica y económica todos los suministros y actividades necesarias para el cumplimiento del contrato.

El Proveedor, para ser participante en esta convocatoria, deberá contar con inscripción vigente y habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) - **(Registro de Ejecutor de Obras), (Proveedor de bienes y servicios) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OCSE), ya sea como personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea que se presenten de manera individual o en consorcio y deberán cumplir con lo siguiente:**

❖ Tener Registro Único de Contribuyentes (RUC).

- **Del proveedor**

- Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Servicios. En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado, conforme el literal l) de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).

- **Del personal**

- **Formación académica**
No aplica a la presente contratación.

- **Experiencia de personal clave**
 - i. Requisitos**
Un (01) año en obras o servicios de rehabilitación, construcción de obras civiles en general que haya participado como operario albañil y/o maestro de obra; del personal clave requerido como Operario Encargado. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

 - ii. Acreditación**
La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

15. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

- La entidad (CONIDA) hará entrega de los espacios para el inicio de ejecución del servicio, visitas técnicas y los mantenimientos que serán parte del servicio y garantía.
- La entidad (CONIDA) brindará las facilidades de acceso a las instalaciones de la BCPL siempre y cuando el Proveedor haya realizado la entrega de la lista de su personal debidamente identificados, así como de equipos, herramientas y movilidad con número de placa a CONIDA, para que el área usuaria pueda tramitar los permisos de ingreso a las instalaciones del GRUFE y la BCPL en Pucusana.
- Se proveerá un área temporal en las Instalaciones de la BCPL para el almacenamiento de sus herramientas y materiales, cuya seguridad y guardiana será de responsabilidad del Proveedor.
- CONIDA proporcionará un área de acopio temporal de los residuos generados durante las actividades, los cuales serán retirados al finalizar los trabajos.

16. Adelantos

No aplica para la presente contratación.

17. Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

18. Anticorrupción

Todo proveedor tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la



resolución automática y de pleno derecho de la orden de compra, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. Propiedad intelectual

No aplica a la presente contratación.

20. Medidas de control durante la ejecución contractual

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento en calidad de área usuaria será el encargado de supervisar la ejecución del servicio.

21. Conformidad de la prestación

El responsable de la Unidad de Servicios Generales emitirá el informe de conformidad del servicio.

22. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un (1) pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindada por el área usuaria.
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad.

23. Penalidades aplicables

• **Penalidad por mora**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Cálculo de la penalidad diaria:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo de vigencia en días}}$$

Donde:

Monto: monto contratado.

Plazo de vigencia: en días, conforme a lo ofertado en su cotización.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario. F

= 0.25, para plazos superiores a 60 días calendario.

Cálculo de la penalidad a aplicar:

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso

• **Otras penalidades**

No aplica a la presente contratación.



- **Consideraciones generales**

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la contratación.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

24. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (1) año, contabilizados a partir de su recepción conforme.

25. Anexos



***Nota:** El acondicionamiento se realizará en el área mostrada en las fotos, así mismo, será acondicionada aproximadamente a 3 metros de la Sub estación



AGENCIA ESPACIAL
DEL PERU CONIDA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

26. Requisitos de calificación

No aplica para esta contratación.

Lima, 20 de setiembre de 2024

Teniente FAP

CHRISTIAN JEAN PIERRE LOPEZ VILLAR
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y
Mantenimiento
AGENCIA ESPACIAL DEL PERU - CONIDA